



Gaceta Municipal Oficial

Gobierno Municipal de García, Nuevo León

Tomo I, Número 29

García, Nuevo León, Lunes 5 de Febrero de 2024

SECCIONES

AYUNTAMIENTO.

SUMARIO

AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ENERO DEL 2024, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo en el que se aprueban las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales de García, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2024- dos mil veinticuatro, mediante Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal.

04 - 39

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ENERO DEL 2024, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023, que obra bajo el acta número 94.

40

Acuerdo por el que se aprueba el del acta de la sesión extraordinaria de fecha 11 de enero del 2024, que obra bajo el acta número 95.

40

Acuerdo por el que se aprueba la aclaración y/o modificación mediante la figura de Fe de Erratas; del acuerdo aprobado en el desarrollo del décimo punto del orden del día, de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 29 de marzo del 2023 que obra bajo el acta número 64, así como del dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio de fecha 24 de marzo del 2023; lo anterior en relación a la descripción de la ubicación del AREA MUNICIPAL MANZANA 311, LOTE 01, el cual por error involuntario se colocó en la ubicación del predio y el expediente catastral lo siguiente: "calle Rio Nera manzana 308 lote 001 entre las calles Rio Bosnia, Rio Morava y Rio Lech" y "expediente catastral 06308001" siendo lo correcto y para quedar de la siguiente manera: la ubicación del predio "sobre la Avenida Principal" y "expediente catastral 06311001".

40 - 43

Publicación ordinaria

Año MMXXIV - Tomo I, Número 29

MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DEL 2024, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023, presentado por el C. Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, conforme al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal. 44 - 52

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DEL 2024, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo en el que se aprueban los acuerdos del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la primera modificación del Presupuesto de Egresos para el municipio de García, Nuevo León, del ejercicio fiscal 2023- dos mil veintitrés. 52 - 77

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DEL 2024, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo en el que se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2024, que obra bajo el acta número 96. 77

Acuerdo en el que se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2024, que obra bajo el acta número 97 78

Acuerdo en el que se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de fecha 25 de enero de 2024, que obra bajo el acta número 98. 78

Acuerdo en el que se aprueba del inicio del proceso para desincorporar del dominio público aquellos vehículos propiedad municipal, que por su condición o estado ya no son útiles para destinarlos al servicio público, conforme al Dictamen Técnico que proporciona la Dirección de Patrimonio Municipal de García, Nuevo León; así mismo autorice a la Secretaria de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, el inicio del procedimiento para la enajenación de dichos vehículos conforme en lo dispuesto en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; con las disposiciones fiscales aplicables. 78

Acuerdo en el que se aprueba que los vehículos depositados en el Lote Oficial número 51 operado por la empresa GARAGE Y TALLERES S. de R. L. de C.V., con 12-doce meses o más de anterioridad a esta fecha, de los cuales sus propietarios cuentan con adeudos fiscales con motivo de las infracciones cometidas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de García, Nuevo León y/o por daños causados al patrimonio municipal, se solicita la autorización del Ayuntamiento para que, la Secretaria de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, inicie el procedimiento para requerir a los propietarios de dichos vehículos que en el plazo de 60-sesenta días naturales los propietarios de dichos vehículos acudan a gestionar la devolución y retirar los vehículos que se encuentren en depósito o en poder de las autoridades fiscales o administrativas del Municipio de García, Nuevo León, previo el pago de las sanciones económicas correspondientes, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, causaran abandono a favor del Fisco del Municipio de García, Nuevo León, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 fracción IV del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, y se procederá a la enajenación, previo cumplimiento a las disposiciones fiscales aplicables así como las de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

78

Acuerdo en el que se aprueba ingresar al predio para la realización de una perforación exploratoria en busca de localizar un depósito o corriente de agua subterránea, que podría resultar factible para llevar a cabo la extracción de agua para destinarlo al consumo humano, el sitio se localiza en el inmueble municipal que se ubica en la zona conocida como, campestre la gruta, frente a carretera a Icamole, identificado con el expediente catastral 30 28 002 001.

78

AYUNTAMIENTO

Sesión Extraordinaria / 11 de Enero del 2024 / Acta No. 95

1.-Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo en el que se aprueban las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales de García, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2024- dos mil veinticuatro, mediante Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que hace consistir en lo siguiente:

C.C. Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León Presentes.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 59, 60, 63, 66 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, somete a la aprobación de este Ayuntamiento las **“Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales”**, mismo que fue elaborado por el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, el cual se hace consistir por concepto en lo General en lo siguiente:

ANTECEDENTES

En el presente proyecto se contemplan las Bases para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales, mismas que son puestas a consideración del Ayuntamiento, a fin de incentivar el sano crecimiento de la Hacienda Pública Municipal, a través de esquemas que buscan la depuración del padrón de contribuyentes omisos y con ello la actualización de las bases de datos de dichos contribuyentes e incentivar a la ciudadanía a efecto de que se pongan al corriente en el pago de sus impuestos, aportaciones, productos, derechos y demás ingresos municipales.

Se hace notar que las bases tomadas en cuenta son: El Sano Desarrollo de la Finanzas Públicas Municipales, el Equilibrio Financiero, el Presupuesto de Ingresos para el

ejercicio fiscal de 2024 dos mil veinticuatro, y el hecho de que con dichas bases no se compromete la estabilidad de las Finanzas Públicas Municipales.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda conforme a la ley.

SEGUNDO.- Que el proyecto presentado por medio del presente dictamen, fue elaborado por el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 fracción X y XXII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 22 Apartado A. Fracción I, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, los cuales establecen como facultades y obligaciones de dicho servidor público, elaborar el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos.

TERCERO. - Que esta Comisión procedió al estudio y revisión los rubros, que componen las Bases para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales, de conformidad con la legislación aplicable, así como el Detalle de las mismas.

CUARTA. - Por lo anteriormente expuesto esta Comisión propone que las Bases para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales se presenten al Ayuntamiento para la aprobación correspondiente y proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, los cuales se integran como sigue:

**BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ASI COMO LOS CRITERIOS APROBADOS
POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GARCIA PARA SU APLICACIÓN PARA EL AÑO 2024**

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
IMPUESTOS					
1	IMPUESTO PREDIAL				
1.1	Impuesto Predial presente año	Art. LIM 6	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Apoyar en el pago de este Impuesto y poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 90%

1.2	Rezago de Impuesto Predial	Art. LIM 6	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	Hasta un 90%
-----	----------------------------	------------	--	---	--------------

	CONCEPTO	FUNDA-MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
1.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Propiciar la disminución del padrón de deudores del Impuesto Predial, evitando que prescriban los créditos y su efectivo ingreso a la Hacienda Pública.	Hasta un 100%
1.4	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.5	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.6	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2	IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCION OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL)				
2.1	Impuesto Omitido	Art. LIM 6	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Propiciar la regularización de construcciones que generan impuesto predial adicional, y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario	Hasta un 50%
2.2	Rezago de Impuesto Predial Omitido	Art. LIM 6	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Propiciar la regularización de construcciones que generan impuesto predial adicional, y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario	Hasta un 50%

2.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
-----	----------	---------------	--	---	---------------

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
2.4	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.5	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.6	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.7	Aprobación de Planos	Art. 52 LIM	Contribuyentes con adeudo por construcción omisa	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%
2.8	Multas permisos de construcción	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo por construcción omisa	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%
3	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES				
3.1	Impuesto Sobre de Adquisición Inmuebles	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago del ISAI de \$100,000.00 a \$150,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 10%
	Impuesto Sobre de Adquisición Inmuebles	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago del ISAI de \$150,001.00 a \$200,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 20%
	Impuesto Sobre de Adquisición Inmuebles	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago del ISAI de \$200,001.00 a \$250,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 30%
	Impuesto Sobre de Adquisición Inmuebles	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago del ISAI de \$250,001.00 a \$300,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 40%
	Impuesto Sobre de Adquisición Inmuebles	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago del ISAI de \$300,001.00 o más	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 50%
3.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 100%

3.3	Actualización	Art LHM	92	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100%
3.4	Gastos de Ejecución	Art LHM	92	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100%

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION	
4	IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS					
4.1	Impuesto	Art. 6 LIM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 50%	
4.2	Recargos	Art LHM	92	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 100%
4.3	Actualización	Art LHM	92	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
4.4	Gastos de Ejecución	Art LHM	92	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
DERECHOS						
5	POR COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS					
5.1	Derechos por cooperación para Obras Públicas	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 50%	
5.2	Recargos	Art LHM	92	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 100%
5.3	Actualización	Art LHM	92	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%

5.4	Gastos de Ejecución	Art LHM 92	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
-----	---------------------	------------	---	---	---------------

	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
6	POR CONSTRUCCION Y URBANIZACION				
6.1	Derechos por construcción y Urbanización	Art. LIM 6	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 50%
6.2	Recargos	Art LHM 92	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 100%
6.3	Sanciones	Art LHM 92	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
6.4	Actualización	Art LHM 92	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7	OTROS DERECHOS				
7.1	Inscripciones y refrendos de lotes de panteón	Art. LIM 6	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%
7.2	Enajenación de lotes de panteón	Art. LIM 6	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%
7.3	Servicio de Inhumaciones	Art. LIM 6	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%
7.4	Mantenimiento Anual de Lotes de Panteón	Art. LIM 6	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%

7.5	Servicio de Exhumación	Art. LIM 6	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%
-----	------------------------	------------	--	--	--------------

	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
7.6	Derechos por licencia para la utilización de Equipamiento Urbano o la Vía Publica para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda que se de a conocer mediante carteles o pendones	Art 64 LHM fracción V párrafo 6	Instituciones de beneficencia pública o privada sin fines de lucro, Dependencias y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que destinen el medio de difusión de que se trate para la promoción de actividades propias de su objeto. Condicionando al compromiso de hacerse cargo del retiro por su propia cuenta una vez que se hayan realizado los eventos que se difunden.	Apoyar los programas del Municipio, Organismos e instancias de Gobierno en la promoción, difusión de actividades y programas que beneficien a la población del Municipio	Hasta un 100%
7.7	Rezago de Derechos por la ocupación de la vía publica	Art 65 Bis LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Propiciar la regularización de los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, así como evitar su prescripción.	Hasta un 50%
7.8	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Apoyar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7.9	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7.10	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
8	CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES CONSTANCIAS Y REGISTROS				
8.1	Certificaciones, autorizaciones constancias y registros	Art. LIM 6	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
9	INSCRIPCION Y REFRENDOS				
9.1	Por inscripción y Refrendos	Art. LIM 6	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50%

9.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
-----	----------	---------------	---	---	---------------

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
9	INSCRIPCION Y REFRENDOS				
9.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
9.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
10	POR REVISION, INPECCION Y SERVICIOS				
10.1	Por revisión, inspección y servicios	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
11	POR EXPEDICION DE LICENCIAS				
11.1	Por expedición de Licencias de Anuncios	Art. 6 LIM	Personas Físicas o Morales que fomenten actividades deportivas, culturales y educativas	Apoyar al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas en el Municipio	Hasta un 50%
12	POR LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS				
12.1	Limpieza de Lotes Baldíos	Art 1 Frac II No. 8 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
12.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100 %
12.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
12.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
13	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES				
13.1	Por Servicio de Limpia y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	Art 1 Fracc II No. 9 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
13.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
13.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
13.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
14	POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA				
14.1	Por ocupación de la vía pública	Art 1 Fracc II No. 10 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Regularizar a los causantes de este derecho y lograr una mayor recaudación	Hasta un 50%
14.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
14.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
14.4	Gastos de ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
APROVECHAMIENTOS					
15	MULTAS				
15.1	Multas al Reglamento de Tránsito	Art 6 LIM	Infracciones al Reglamento de Tránsito	Apoyar a los infractores de Tránsito con excepción de las infracciones consideradas graves establecidas en el Artículo 170 del Reglamento de Tránsito	Hasta un 50%
15.2	Multas impuestas derivadas de la aplicación de las Leyes y Reglamentos vigentes en el Municipio	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
15	MULTAS				
15.3	Multas Administrativas no contempladas en las presentes bases	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Aplicar lo dispuesto por el Artículo 75 del Código Fiscal del Estado, que establece que cuando una sanción de multa se cubra dentro de los 30 días siguientes a su imposición, se gozará de una reducción de un 25%	Un 25% si se cubre dentro de los 30 días siguientes a su imposición o de la fecha en que se haya hecho sabedor de la misma.
15.4	Recargos	Art 92 LHM	Infracciones al Reglamento de Transito	Mayor Recaudación	Hasta un 100%
16	ACCESORIOS				
16.1	Accesorios de documentos vencidos de contribuciones en las que se haya celebrado un convenio de prórroga de pago	Art 92 LHM	Contribuyentes que presentan rezagos en los pagos parciales de Convenios celebrados para diferir en diversas parcialidades de los adeudos de las diversas contribuciones	Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos	Recargos hasta un 100% / Gastos de ejecución hasta un 100%
16.2	Accesorios de Derechos por refrendo de autorización para expendio de bebidas alcohólicas	Art 92 LHM	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan no han podido pagar sus adeudos, así como los accesorios correspondientes	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio	Recargos hasta un 100% / Gastos de ejecución hasta un 100%
16.3	Accesorios de derechos de sitios y estacionamientos	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios y exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y sus accesorios	Recargos hasta un 100%
16.4	Accesorios de pagos documentados por la adquisición de bienes inmuebles propiedad del Municipio	Art 92 LHM	Familias de escasos recursos en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, que tengan la obligación de pagar al Municipio este concepto.	Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra a los habitantes del Municipio, lo que generará un mayor ingreso por concepto del Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.	Hasta un 100%
16.5	Accesorios por tramites de programas de regularización de la tenencia de la tierra y/o vivienda	Art 92 LHM	Personas que padecen extrema pobreza que se encuentran en proceso de adquirir o de regularizar un inmueble a través de Programa de Vivienda Federal o Estatal y que no	Apoyar al sector económico mas desprotegido y ayudarles a que adquieran o regularicen el inmueble en el que viven, para que posteriormente cubran las contribuciones Municipales	Hasta un 100% previa solicitud de la Dependencia u Organismo Estatal o Federal según sea el caso.

			posean ningún otro bien inmueble en el Estado.	con regularidad.	
--	--	--	--	------------------	--

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
16	ACCESORIOS				
16.6	Gastos de ejecución de las multas impuestas por Trámites Urbanísticos de Ecología y Construcción	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 100%
16.7	Gastos de ejecución de multas impuestas por las áreas de Servicios Públicos, Limpia, Comercio, Obras Públicas, Espectáculos y/o	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 100%
16.8	Recargos y actualizaciones de contribuciones cuyos sistemas no los generen	Art 92 LHM	Contribuyentes que presenten adeudos en estas contribuciones	Cumplir con la normatividad aplicable y registrar en la cuenta pública de conceptos	Hasta un 100%

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueban las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales que reciba el Municipio de García, en los términos abajo planteados, otorgándole al C. Tesorero Municipal para que por sí o con el apoyo del titular de la Dirección de Ingresos, previo análisis, la libertad de negociar de acuerdo con las condiciones económicas y jurídicas de cada contribuyente, el monto de los subsidios a conceder en Impuestos y Derechos, así como la disminución o condonación a las multas, recargos, sanciones, gastos de ejecución y actualizaciones que se hayan generado de acuerdo a los criterios establecidos en las mismas Bases Generales de acuerdo a lo siguiente:

**BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ASI COMO LOS CRITERIOS APROBADOS
POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GARCIA PARA SU APLICACIÓN PARA EL AÑO 2024**

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	LIMITE SUBSIDIO, DEDUCCION CONDONACION
IMPUESTOS					
1	IMPUESTO PREDIAL				
1.1	Impuesto Predial presente año	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Apoyar en el pago de este Impuesto y poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 90%
1.2	Rezago de Impuesto Predial	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	Hasta un 90%
1.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Propiciar la disminución del padrón de deudores del Impuesto Predial, evitando que prescriban los créditos y su efectivo ingreso a la Hacienda Pública.	Hasta un 100%
1.4	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%

1.5	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.6	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%

	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
2	IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCION OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL)				
2.1	Impuesto Omitido	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Propiciar la regularización de construcciones que generan impuesto predial adicional, y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario	Hasta un 50%
2.2	Rezago de Impuesto Predial Omitido	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Propiciar la regularización de construcciones que generan impuesto predial adicional, y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario	Hasta un 50%
2.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.4	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%

2.5	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
-----	---------------------	------------	--	---	---------------

	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
2	IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCION OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL)				
2.6	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.7	Aprobación de Planos	Art. 52 LIM	Contribuyentes con adeudo por construcción omisa	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%
2.8	Multas permisos de construcción	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo por construcción omisa	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%
3	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES				
3.1	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago del ISAI de \$100,000.00 a \$150,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 10%
			Contribuyentes con pago del ISAI de \$150,001.00 a \$200,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 20%
			Contribuyentes con pago del ISAI de \$200,001.00 a \$250,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 30%

			Contribuyentes con pago del ISAI de \$250,001.00 a \$300,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 40%
			Contribuyentes con pago del ISAI de \$300,001.00 o más	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 50%

	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
3.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 100%
3.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100%
3.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100%
4	IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS				
4.1	Impuesto	Art. 6 LIM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 50%
4.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 100%
4.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
4.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
DERECHOS					
5	POR COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS				
5.1	Derechos por cooperación para Obras Públicas	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 50%

5.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 100%
-----	----------	------------	---	--	---------------

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	Y EL LIMITE SUBSIDIO, DEDUCCION CONDONACION O
--	----------	-----------------	---	--	---

DERECHOS

5	POR COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS				
5.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
5.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
6	POR CONSTRUCCION Y URBANIZACION				
6.1	Derechos por construcción y Urbanización	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 50%
6.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 100%
6.3	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
6.4	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7	OTROS DERECHOS				

7.1	Inscripciones y referendos de lotes de panteón	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%
-----	--	------------	--	--	--------------

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	Y EL LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
7	OTROS DERECHOS				
7.2	Enajenación de lotes de panteón	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%
7.3	Servicio de Inhumaciones	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%
7.4	Mantenimiento Anual de Lotes de Panteón	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%
7.5	Servicio de Exhumación	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%
7.6	Derechos por licencia para la utilización de Equipamiento Urbano o la Vía Pública para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda que se de a conocer mediante carteles o pendones	Art 64 LHM fracción V párrafo 6	Instituciones de beneficencia pública o privada sin fines de lucro, Dependencias y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que destinen el medio de difusión de que se trate para la promoción de actividades propias de su objeto. Condonando al compromiso de hacerse cargo del retiro por su propia cuenta una vez que se hayan realizado los eventos que se difunden.	Apoyar los programas del Municipio, Organismos e instancias de Gobierno en la promoción, difusión de actividades y programas que beneficien a la población del Municipio	Hasta un 100%

7.7	Rezago de Derechos por la ocupación de la vía pública	Art 65 Bis I LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Propiciar la regularización de los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, así como evitar su	Hasta un 50%
-----	---	------------------	--	--	--------------

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO EL	LIMITE SUBSIDIO, DEDUCCION CONDONACION DE O
7	OTROS DERECHOS				
7.8	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Apoyar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7.9	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7.1	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
8	CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES CONSTANCIAS Y REGISTROS				
8.1	Certificaciones, autorizaciones y constancias registros	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
9	INSCRIPCION Y REFRENDOS				
9.1	Por inscripción y Refrendos	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50%
9.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
9	INSCRIPCION Y REFRENDOS				

9.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
9.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%

	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
10	POR REVISION, INPECCION Y SERVICIOS				
10.1	Por revisión, inspección y servicios	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
11	POR EXPEDICION DE LICENCIAS				
11.1	Por expedición de Licencias de Anuncios	Art. 6 LIM	Personas Físicas o Morales que fomenten actividades deportivas, culturales y educativas	Apoyar al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas en el Municipio	Hasta un 50%
12	POR LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS				
12.1	Limpieza de Lotes Baldíos	Art 1 Frac II No. 8 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
12.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100 %
12.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
12.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %

13	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES				
13.1	Por Servicio de Limpia y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	Art 1 Fracc II No. 9 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
13.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	LIMITE SUBSIDIO, DEDUCCION CONDONACION
13	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES				
13.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
13.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
14	POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA				
14.1	Por ocupación de la vía pública	Art 1 Fracc II No. 10 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Regularizar a los causantes de este derecho y lograr una mayor recaudación	Hasta un 50%
14.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
14.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%

14.4	Gastos de ejecución	de	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
------	---------------------	----	------------	---	--	---------------

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	Y EL	LIMITE SUBSIDIO, DEDUCCION CONDONACION O
APROVECHAMIENTOS						
15	MULTAS					
15.1	Multas al Reglamento de Tránsito	de	Art 6 LIM	Infracciones al Reglamento de Tránsito	Apoyar a los infractores de Tránsito con excepción de las infracciones consideradas graves establecidas en el Artículo 170 del Reglamento de	Hasta un 50%
15.2	Multas impuestas derivadas de la aplicación de las Leyes y Reglamentos vigentes en el Municipio		Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los	Hasta un 50%
15.3	Multas Administrativas no contempladas en las presentes bases		Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Aplicar lo dispuesto por el Artículo 75 del Código Fiscal del Estado, que establece que cuando una sanción de multa se cubra dentro de los 30 días siguientes a su imposición, se gozará de una reducción de un	Un 25% si se cubre dentro de los 30 días siguientes a su imposición o de la fecha en que se haya hecho sabedor de la misma.
15.4	Recargos		Art 92 LHM	Infracciones al Reglamento de Tránsito	Mayor Recaudación	Hasta un 100%
16	ACCESORIOS					

16.1	Accesorios de documentos vencidos de contribuciones en las que se haya celebrado un convenio de prórroga de pago	Art 92 LHM	Contribuyentes que presentan rezagos en los pagos parciales de Convenios celebrados para diferir en diversas parcialidades de los adeudos de las diversas contribuciones	Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos	Recargos hasta un 100% / Gastos de ejecución hasta un 100%
------	--	------------	--	---	--

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	Y EL LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
APROVECHAMIENTOS					
16	ACCESORIOS				
16.1	Accesorios de documentos vencidos de contribuciones en las que se haya celebrado un convenio de prórroga de pago	Art 92 LHM	Contribuyentes que presentan rezagos en los pagos parciales de Convenios celebrados para diferir en diversas parcialidades de los adeudos de las diversas contribuciones	Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos	Recargos hasta un 100% / Gastos de ejecución hasta un 100%
16.2	Accesorios de Derechos por refrendo de autorización para expendio de bebidas alcohólicas	Art 92 LHM	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan no han podido pagar sus adeudos, así como los accesorios correspondientes	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio	Recargos hasta un 100% / Gastos de ejecución hasta un 100%
16.3	Accesorios de derechos de sitios y estacionamientos	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios y exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y sus accesorios	Recargos hasta un 100%
16.4	Accesorios de pagos documentados por la adquisición de bienes inmuebles propiedad del Municipio	Art 92 LHM	Familias de escasos recursos en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, que tengan la obligación de pagar al Municipio este concepto.	Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra a los habitantes del Municipio, lo que generará un mayor ingreso por concepto del Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.	Hasta un 100%
16.5	Accesorios por tramites de programas de regularización de la tenencia de la tierra y/o vivienda	Art 92 LHM	Personas que padecen extrema pobreza que se encuentran en proceso de adquirir o de regularizar un inmueble a través de Programa de Vivienda Federal o Estatal y que no	Apoyar al sector económico más desprotegido y ayudarles a que adquieran o regularicen el inmueble en el que viven, para que posteriormente cubran las contribuciones Municipales	Hasta un 100% previa solicitud de la Dependencia u Organismo Estatal o Federal según sea el caso.

			posean ningún otro bien inmueble en el Estado.	con regularidad.	
--	--	--	--	------------------	--

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
16	ACCESORIOS				
16.6	Gastos de ejecución de las multas impuestas por Trámites Urbanísticos de Ecología y Construcción	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 100%
16.7	Gastos de ejecución de multas impuestas por las áreas de Servicios Públicos, Limpia, Comercio, Obras Públicas, Espectáculos y/o	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 100%
16.8	Recargos y actualizaciones de contribuciones cuyos sistemas no los generen	Art 92 LHM	Contribuyentes que presenten adeudos en estas contribuciones	Cumplir con la normatividad aplicable y registrar en la cuenta pública de conceptos	Hasta un 100%

SEGUNDO. - Las anteriores bases entran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial y se mantendrán vigentes durante el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, o hasta en tanto no sean reformadas por Acuerdo que en este sentido expida el Ayuntamiento.

TERCERO. - En cumplimiento al Artículo Sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios de Nuevo León, que dispone los montos de los subsidios, disminuciones y condonaciones en las contribuciones y sus accesorios serán limitadas a cuotas y/o porcentajes.

CUARTO. - Se informa trimestralmente al Ayuntamiento de García, Nuevo León de los avances y resultados del presente programa durante todo el tiempo que se mantenga en vigor. Para llevar a cabo el programa propuesto, se pide un voto de confianza para el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, para que, dentro de los límites previstos en estas bases, se otorgue la libertad de negociar de acuerdo a las condiciones económicas y jurídicas de cada contribuyente en lo particular el subsidio a otorgar.

QUINTO. - Siendo el objetivo fundamental de esta Administración fomentar la cultura de pago de los contribuyentes del Municipio, se propone este programa de apoyo y recaudación de los conceptos más generales en que incurren los contribuyentes de García, Nuevo León, de tal manera que los montos correspondientes a recargos, sanciones y gastos de ejecución sean ajustados a las posibilidades de pago de los diversos contribuyentes.

SEXTO. - Tratándose de contribuyentes jubilados, pensionados, madres solteras, viudas e incapacitados para trabajar, estos gozaran de un subsidio del 50% en forma directa en el caso del Impuesto Predial y el subsidio procederá únicamente en unas de las propiedades.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, presidente, Síndica Primera María Luisa Silva Jaramillo, A FAVOR, Secretario, Tercera Regidora Esmeralda Llanes Martínez, A FAVOR, Vocal, Décimo Regidor Luis Armando Treviño Rosales, A FAVOR, a los 08 -ocho- días del mes de enero del año 2024 dos mil veinticuatro.

.....Rubricas.....

De lo anterior el Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos a favor los acuerdos siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueban las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales que reciba el Municipio de García, en los términos abajo planteados, otorgándole al C. Tesorero Municipal para que por sí o con el apoyo del titular de la Dirección de Ingresos, previo análisis, la libertad de negociar de acuerdo con las condiciones económicas y jurídicas de cada contribuyente, el monto de los subsidios a conceder en Impuestos y Derechos, así como la disminución o condonación a las multas, recargos, sanciones, gastos de ejecución y actualizaciones que se hayan generado de acuerdo a los criterios establecidos en las mismas Bases Generales de acuerdo a lo siguiente:

**BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ASI COMO LOS CRITERIOS APROBADOS
POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GARCIA PARA SU APLICACIÓN PARA EL AÑO 2024**

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA	Y LIMITE SUBSIDIO, DEDUCCION CONDONACION	DE O
--	----------	-----------------	---	---	--	---------

				MUNICIPIO	
IMPUESTOS					
1	IMPUESTO PREDIAL				
1.1	Impuesto Predial presente año	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Apoyar en el pago de este Impuesto y poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 90%
1.2	Rezago de Impuesto Predial	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	Hasta un 90%
1.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Propiciar la disminución del padrón de deudores del Impuesto Predial, evitando que prescriban los créditos y su efectivo ingreso a la Hacienda Pública.	Hasta un 100%
1.4	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.5	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.6	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%

	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO Y EL	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
2	IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCION OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL)				
2.1	Impuesto Omitido	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Propiciar la regularización de construcciones que generan impuesto predial adicional, y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario	Hasta un 50%
2.2	Rezago de Impuesto Predial Omitido	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Propiciar la regularización de construcciones que generan impuesto predial adicional, y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario	Hasta un 50%
2.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.4	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.5	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%

	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
2	IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCION OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL)				
2.6	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.7	Aprobación de Planos	Art. 52 LIM	Contribuyentes con adeudo por construcción omisa	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%
2.8	Multas permisos de construcción	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo por construcción omisa	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%
3	IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES				
3.1	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago del ISAI de \$100,000.00 a \$150,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 10%
			Contribuyentes con pago del ISAI de \$150,001.00 a \$200,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 20%
			Contribuyentes con pago del ISAI de \$200,001.00 a \$250,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 30%
			Contribuyentes con pago del ISAI de \$250,001.00 a \$300,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 40%
			Contribuyentes con pago del ISAI de \$300,001.00 o más	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 50%

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	LIMITE SUBSIDIO, DEDUCCION CONDONACION	DE O
3.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 100%	
3.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100%	
3.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100%	
4	IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS					
4.1	Impuesto	Art. 6 LIM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 50%	
4.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 100%	
4.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%	
4.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%	
DERECHOS						
5	POR COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS					
5.1	Derechos por cooperación para Obras Públicas	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 50%	
5.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 100%	

	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
DERECHOS					
5	POR COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS				
5.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
5.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
6	POR CONSTRUCCION Y URBANIZACION				
6.1	Derechos por construcción y Urbanización	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 50%
6.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 100%
6.3	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
6.4	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7	OTROS DERECHOS				
7.1	Inscripciones y refrendos de lotes de panteón	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	LIMITE SUBSIDIO, DEDUCCION CONDONACION	DE O
7	OTROS DERECHOS					
7.2	Enajenación de lotes de panteón	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%	
7.3	Servicio de Inhumaciones	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%	
7.4	Mantenimiento Anual de Lotes de Panteón	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%	
7.5	Servicio de Exhumación	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%	
7.6	Derechos por licencia para la utilización de Equipamiento Urbano o la Vía Pública para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda que se de a conocer mediante carteles o pendones	Art 64 LHM fracción V párrafo 6	Instituciones de beneficencia pública o privada sin fines de lucro, Dependencias y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que destinen el medio de difusión de que se trate para la promoción de actividades propias de su objeto. Condicionando al compromiso de hacerse cargo del retiro por su propia cuenta una vez que se hayan realizado los eventos que se difunden.	Apoyar los programas del Municipio, Organismos e instancias de Gobierno en la promoción, difusión de actividades y programas que beneficien a la población del Municipio	Hasta un 100%	
7.7	Rezago de Derechos por la ocupación de la vía pública	Art 65 Bis I LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Propiciar la regularización de los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, así como evitar su	Hasta un 50%	

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	Y EL LIMITE SUBSIDIO, DEDUCCION CONDONACION O
7	OTROS DERECHOS				
7.8	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Apoyar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7.9	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7.1	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
8	CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES CONSTANCIAS Y REGISTROS				
8.1	Certificaciones, autorizaciones constancias y registros	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
9	INSCRIPCION Y REFRENDOS				
9.1	Por inscripción y Refrendos	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50%
9.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
9	INSCRIPCION Y REFRENDOS				
9.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
9.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	Y EL LIMITE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
10	POR REVISION, INPECCION Y SERVICIOS				
10.1	Por revisión, inspección y servicios	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
11	POR EXPEDICION DE LICENCIAS				
11.1	Por expedición de Licencias de Anuncios	Art. 6 LIM	Personas Físicas o Morales que fomenten actividades deportivas, culturales y educativas	Apoyar al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas en el Municipio	Hasta un 50%
12	POR LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS				
12.1	Limpieza de Lotes Baldíos	Art 1 Frac II No. 8 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
12.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100 %
12.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
12.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
13	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES				
13.1	Por Servicio de Limpia y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	Art 1 Fracc II No. 9 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
13.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	Y EL	LIMITE SUBSIDIO, DEDUCCION CONDONACION	DE O
13	LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES						
13.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción		Hasta un 100%	
13.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción		Hasta un 100%	
14	POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA						
14.1	Por ocupación de la vía pública	Art 1 Fracc II No. 10 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Regularizar a los causantes de este derecho y lograr una mayor recaudación		Hasta un 50%	
14.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho		Hasta un 100%	
14.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción		Hasta un 100%	
14.4	Gastos de ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción		Hasta un 100%	

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	Y EL	LIMITE SUBSIDIO, DEDUCCION CONDONACION	DE O
APROVECHAMIENTOS							

15	MULTAS				
15.1	Multas al Reglamento de Tránsito	Art 6 LIM	Infracciones al Reglamento de Tránsito	Apoyar a los infractores de Tránsito con excepción de las infracciones consideradas graves establecidas en el Artículo 170 del Reglamento de	Hasta un 50%
15.2	Multas impuestas derivadas de la aplicación de las Leyes y Reglamentos vigentes en el Municipio	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los	Hasta un 50%
15.3	Multas Administrativas no contempladas en las presentes bases	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Aplicar lo dispuesto por el Artículo 75 del Código Fiscal del Estado, que establece que cuando una sanción de multa se cubra dentro de los 30 días siguientes a su imposición, se gozará de una reducción de un	Un 25% si se cubre dentro de los 30 días siguientes a su imposición o de la fecha en que se haya hecho sabedor de la misma.
15.4	Recargos	Art 92 LHM	Infracciones al Reglamento de Tránsito	Mayor Recaudación	Hasta un 100%
16	ACCESORIOS				
16.1	Accesorios de documentos vencidos de contribuciones en las que se haya celebrado un convenio de prórroga de pago	Art 92 LHM	Contribuyentes que presentan rezagos en los pagos parciales de Convenios celebrados para diferir en diversas parcialidades de los adeudos de las diversas contribuciones	Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos	Recargos hasta un 100% / Gastos de ejecución hasta un 100%

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	Y EL LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
APROVECHAMIENTOS					
16	ACCESORIOS				

16.1	Accesorios de documentos vencidos de contribuciones en las que se haya celebrado un convenio de prórroga de pago	Art 92 LHM	Contribuyentes que presentan rezagos en los pagos parciales de Convenios celebrados para diferir en diversas parcialidades de los adeudos de las diversas contribuciones	Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos	Recargos hasta un 100% / Gastos de ejecución hasta un 100%
16.2	Accesorios de Derechos por refrendo de autorización para expendio de bebidas alcohólicas	Art 92 LHM	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan no han podido pagar sus adeudos, así como los accesorios correspondientes	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio	Recargos hasta un 100% / Gastos de ejecución hasta un 100%
16.3	Accesorios de derechos de sitios y estacionamientos	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios y exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y sus accesorios	Recargos hasta un 100%
16.4	Accesorios de pagos documentados por la adquisición de bienes inmuebles propiedad del Municipio	Art 92 LHM	Familias de escasos recursos en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, que tengan la obligación de pagar al Municipio este concepto.	Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra a los habitantes del Municipio, lo que generará un mayor ingreso por concepto del Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.	Hasta un 100%
16.5	Accesorios por tramites de programas de regularización de la tenencia de la tierra y/o vivienda	Art 92 LHM	Personas que padecen extrema pobreza que se encuentran en proceso de adquirir o de regularizar un inmueble a través de Programa de Vivienda Federal o Estatal y que no posean ningún otro bien inmueble en el Estado.	Apoyar al sector económico más desprotegido y ayudarles a que adquieran o regularicen el inmueble en el que viven, para que posteriormente cubran las contribuciones Municipales con regularidad.	Hasta un 100% previa solicitud de la Dependencia u Organismo Estatal o Federal según sea el caso.

	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
16	ACCESORIOS				
16.6	Gastos de ejecución de las multas impuestas por Tramites Urbanísticos de Ecología y Construcción	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 100%

16.7	Gastos de ejecución de multas impuestas por las áreas de Servicios Públicos, Limpia, Comercio, Obras Publicas, Espectáculos y/o	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 100%
16.8	Recargos y actualizaciones de contribuciones cuyos sistemas no los generen	Art 92 LHM	Contribuyentes que presenten adeudos en estas contribuciones	Cumplir con la normatividad aplicable y registrar en la cuenta pública de conceptos	Hasta un 100%

SEGUNDO. - Las anteriores bases entran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial y se mantendrán vigentes durante el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, o hasta en tanto no sean reformadas por Acuerdo que en este sentido expida el Ayuntamiento.

TERCERO. - En cumplimiento al Artículo Sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios de Nuevo León, que dispone los montos de los subsidios, disminuciones y condonaciones en las contribuciones y sus accesorios serán limitadas a cuotas y/o porcentajes.

CUARTO. - Se informa trimestralmente al Ayuntamiento de García, Nuevo León de los avances y resultados del presente programa durante todo el tiempo que se mantenga en vigor. Para llevar a cabo el programa propuesto, se pide un voto de confianza para el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, para que, dentro de los límites previstos en estas bases, se otorgue la libertad de negociar de acuerdo a las condiciones económicas y jurídicas de cada contribuyente en lo particular el subsidio a otorgar.

QUINTO. - Siendo el objetivo fundamental de esta Administración fomentar la cultura de pago de los contribuyentes del Municipio, se propone este programa de apoyo y recaudación de los conceptos más generales en que incurren los contribuyentes de García, Nuevo León, de tal manera que los montos correspondientes a recargos, sanciones y gastos de ejecución sean ajustados a las posibilidades de pago de los diversos contribuyentes.

SEXTO. - Tratándose de contribuyentes jubilados, pensionados, madres solteras, viudas e incapacitados para trabajar, estos gozaran de un subsidio del 50% en forma directa en el caso del Impuesto Predial y el subsidio procederá únicamente en unas de las propiedades.

1 Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba el contenido en su totalidad del acta número 94 que corresponde a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre del 2023.

2.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba el contenido en su totalidad del acta número 95 que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de fecha 11 de enero del 2024.

3.- se aprobó por unanimidad de votos Acuerdo por el que se aprueba la aclaración y/o modificación mediante la figura de Fe de Erratas; del acuerdo aprobado en el desarrollo del décimo punto del orden del día, de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 29 de marzo del 2023 que obra bajo el acta número 64, así como del dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio de fecha 24 de marzo del 2023; lo anterior en relación a la descripción de la ubicación del AREA MUNICIPAL MANZANA 311, LOTE 01, el cual por error involuntario se colocó en la ubicación del predio y el expediente catastral lo siguiente: “calle Rio Nera manzana 308 lote 001 entre las calles Rio Bosnia, Rio Morava y Rio Lech” y “expediente catastral 06308001” siendo lo correcto y para quedar de la siguiente manera: la ubicación del predio “sobre la Avenida Principal” y “expediente catastral 06311001”. Mismo que hace consistir en lo siguiente:

ANTECEDENTE

PRIMERO. - Que los integrantes de la Comisión de Patrimonio dictaminaron en fecha 24 de marzo del 2023, la solicitud formulada bajo el oficio número DP/0247/2023 de fecha 19 de enero del 2023, suscrita por el Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, C. Fernando Javier Villarreal Caballero, misma que fue turnada a esta Comisión para su estudio y dictamen.

SEGUNDO. - Que en fecha 29 de marzo del 2023, se celebró en sesión ordinaria de Ayuntamiento, misma que obra bajo el acta número 64, donde se votó los acuerdos contenidos en el dictamen de la comisión de Patrimonio de fecha 24 de marzo del 2023 por unanimidad de votos a favor.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento celebró sesión ordinaria de ayuntamiento en fecha 18 de abril del 2023 misma que obra bajo el acta número 66, donde aprobó en el punto tercero del orden del día, el contenido del acta número 64 relativa a la sesión ordinaria de fecha 29 de marzo del 2023, mismo documento que contiene 49 fojas dentro del cual en el texto de dicha acta se insertó de forma íntegra el dictamen de la Comisión de Patrimonio, encontrándose
Gaceta Municipal Oficial
García, Nuevo León, lunes 5 de Febrero de 2024

dentro del contenido del acta en las siguientes hojas: hoja 03 donde se describe el decimo punto del orden del día, hoja 28 último párrafo, hoja 30 párrafo primero, hoja 34 párrafo tercero, hoja 36 párrafo tercero, hoja 38 párrafo tercero, hoja 39 párrafo tercero (descrito como numeral quinto) y párrafo cuatro (descrito como numeral sexto), hoja 40 párrafo segundo (descrito como acuerdo primero) y párrafo tercero (descrito como acuerdo segundo), hoja 41 párrafo tercero (descrito como numeral cuarto) y párrafo cuarto (descrito como numeral quinto), hoja 43 párrafo cuarto (descrito como acuerdo primero) y párrafo quinto (descrito como acuerdo segundo), hoja 44 párrafo primero, párrafo tercero (descrito como numeral segundo) y párrafo cuarto (descrito como numeral tercero) así como de igual manera del contenido del dictamen elaborado por la comisión de patrimonio mismo que se anexa a la presente acta en las hojas: hoja 1 párrafo primero, hoja 5 párrafo tercero, hoja 7 párrafo tercero, hoja 9 párrafo segundo, hoja 10 párrafos segundo y tercero, hoja 11 párrafos segundo y tercero, hoja 12 párrafos segundo y tercero; **POR ERROR INVOLUNTARIO SE COLOCÓ EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO Y EL EXPEDIENTE CATASTRAL LO SIGUIENTE: “calle Rio Nera manzana 308 lote 001 entre las calles Rio Bosnia, Rio Morava y Rio Lech” y “expediente catastral 06308001” SIENDO LO CORRECTO Y PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTES MANERA: LA UBICACIÓN DEL PREDIO “sobre la Avenida Principal” y “expediente catastral 06311001”;** en las hojas antes descritas del acta numero 64 donde se redactó lo sucedido en la sesión ordinaria de fecha 29 de marzo del 2023 así como en las hojas antes descritas del dictamen de la comisión de patrimonio de fecha 24 de marzo del 2023, que se anexa al acta correspondiente.

Es por lo anterior, que con base a lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y

SEGUNDO. Considerando que, la aprobación del presente Acuerdo permitirá subsanar el error involuntario establecido en las hojas siguientes: hoja 03 donde se describe el décimo punto del orden del día, hoja 28 último párrafo, hoja 30 párrafo primero, hoja 34 párrafo tercero, hoja 36 párrafo tercero, hoja 38 párrafo tercero, hoja 39 párrafo tercero (descrito como numeral quinto) y párrafo cuatro (descrito como numeral sexto), hoja 40 párrafo segundo (descrito como acuerdo primero) y párrafo tercero (descrito como acuerdo segundo), hoja 41 párrafo tercero (descrito como numeral cuarto) y párrafo cuarto (descrito como numeral quinto), hoja 43 párrafo cuarto (descrito como acuerdo primero) y párrafo quinto (descrito como acuerdo segundo), hoja 44 párrafo primero, párrafo tercero (descrito como numeral segundo) y párrafo cuarto (descrito como numeral tercero) así como de igual manera del contenido del dictamen elaborado por la comisión de patrimonio mismo que se anexa a la presente acta en las hojas: hoja 1 párrafo primero, hoja 5 párrafo tercero, hoja 7 párrafo tercero, hoja 9 párrafo segundo, hoja 10 párrafos segundo y tercero, hoja 11 párrafos segundo y tercero, hoja 12 párrafos segundo y tercero; razón de lo anterior se somete a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de García, Nuevo León, acuerda la aclaración y/o modificación mediante la figura de Fe de Erratas; del acuerdo aprobado en el desarrollo del décimo punto del orden del día, de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 29 de marzo del 2023 que obra bajo el acta número 64, así como del dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio de fecha 24 de marzo del 2023; lo anterior en relación a la descripción de la ubicación del AREA MUNICIPAL MANZANA 311, LOTE 01, el cual por error involuntario se colocó en la ubicación del predio y el expediente catastral lo siguiente: “calle Rio Nera manzana 308 lote 001 entre las calles Rio Bosnia, Rio Morava y Rio Lech” y “expediente catastral 06308001” siendo lo correcto y para quedar de la siguientes manera: la ubicación del predio “sobre la Avenida Principal” y “expediente catastral 06311001”, quedando al tenor siguiente:

En las hojas, hoja 03 donde se describe el décimo punto del orden del día, hoja 28 último párrafo, hoja 30 párrafo primero, hoja 34 párrafo tercero, hoja 36 párrafo tercero, hoja 38 párrafo tercero, hoja 39 párrafo tercero (descrito como numeral quinto) y párrafo cuatro (descrito como numeral sexto), hoja 40 párrafo segundo (descrito como acuerdo primero) y párrafo tercero (descrito como acuerdo segundo), hoja 41 párrafo tercero (descrito como numeral cuarto) y párrafo cuarto (descrito como numeral quinto), hoja 43 párrafo cuarto (descrito como acuerdo primero) y párrafo quinto (descrito como acuerdo segundo), hoja 44 párrafo primero, párrafo tercero (descrito como numeral segundo) y párrafo cuarto (descrito como numeral tercero) así como de igual manera del contenido del dictamen elaborado por la comisión de patrimonio mismo que se anexa a la presente acta en las hojas: hoja 1 párrafo primero, hoja 5 párrafo tercero, hoja 7 párrafo tercero, hoja 9 párrafo segundo, hoja 10 párrafos segundo y tercero, hoja 11 párrafos segundo y tercero, hoja 12 párrafos segundo y tercero; **POR ERROR INVOLUNTARIO SE COLOCÓ EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO Y EL EXPEDIENTE CATASTRAL LO SIGUIENTE: “calle Rio Nera manzana 308 lote 001 entre las calles Rio Bosnia, Rio Morava y Rio Lech” y “expediente catastral 06308001” SIENDO LO CORRECTO Y PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTES MANERA: LA UBICACIÓN DEL PREDIO “sobre la Avenida Principal” y “expediente catastral 06311001”;** en las hojas antes descritas del acta numero 64 donde se redactó lo sucedido en la sesión ordinaria de fecha 29 de marzo del 2023 así como en las hojas antes descritas del dictamen de la comisión de patrimonio de fecha 24 de marzo del 2023, que se anexa al acta correspondiente.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que, en el marco de sus atribuciones y competencia, lleve a cabo la implementación de lo aquí acordado, facultándolo para remitir el presente acuerdo a la instancia que corresponda.

TERCERO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

De lo anterior el Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos a favor conforme a lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de García, Nuevo León, acuerda la aclaración y/o modificación mediante la figura de Fe de Erratas; del acuerdo aprobado en el desarrollo del décimo punto del orden del día, de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 29 de marzo del 2023 que obra bajo el acta número 64, así como del dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio de fecha 24 de marzo del 2023; lo anterior en relación a la descripción de la ubicación del AREA MUNICIPAL MANZANA 311, LOTE 01, el cual por error involuntario se colocó en la ubicación del predio y el expediente catastral lo siguiente: “calle Rio Nera manzana 308 lote 001 entre las calles Rio Bosnia, Rio Morava y Rio Lech” y “expediente catastral 06308001” siendo lo correcto y para quedar de la siguientes manera: la ubicación del predio “sobre la Avenida Principal” y “expediente catastral 06311001”, quedando al tenor siguiente:

En las hojas, hoja 03 donde se describe el décimo punto del orden del día, hoja 28 último párrafo, hoja 30 párrafo primero, hoja 34 párrafo tercero, hoja 36 párrafo tercero, hoja 38 párrafo tercero, hoja 39 párrafo tercero (descrito como numeral quinto) y párrafo cuatro (descrito como numeral sexto), hoja 40 párrafo segundo (descrito como acuerdo primero) y párrafo tercero (descrito como acuerdo segundo), hoja 41 párrafo tercero (descrito como numeral cuarto) y párrafo cuarto (descrito como numeral quinto), hoja 43 párrafo cuarto (descrito como acuerdo primero) y párrafo quinto (descrito como acuerdo segundo), hoja 44 párrafo primero, párrafo tercero (descrito como numeral segundo) y párrafo cuarto (descrito como numeral tercero) así como de igual manera del contenido del dictamen elaborado por la comisión de patrimonio mismo que se anexa a la presente acta en las hojas: hoja 1 párrafo primero, hoja 5 párrafo tercero, hoja 7 párrafo tercero, hoja 9 párrafo segundo, hoja 10 párrafos segundo y tercero, hoja 11 párrafos segundo y tercero, hoja 12 párrafos segundo y tercero; **POR ERROR INVOLUNTARIO SE COLOCÓ EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO Y EL EXPEDIENTE CATASTRAL LO SIGUIENTE: “calle Rio Nera manzana 308 lote 001 entre las calles Rio Bosnia, Rio Morava y Rio Lech” y “expediente catastral 06308001” SIENDO LO CORRECTO Y PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTES MANERA: LA UBICACIÓN DEL PREDIO “sobre la Avenida Principal” y “expediente catastral 06311001”;** en las hojas antes descritas del acta numero 64 donde se redactó lo sucedido en la sesión ordinaria de fecha 29 de marzo del 2023 así como en las hojas antes descritas del dictamen de la comisión de patrimonio de fecha 24 de marzo del 2023, que se anexa al acta correspondiente.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que, en el marco de sus atribuciones y competencia, lleve a cabo la implementación de lo aquí acordado, facultándolo para remitir el presente acuerdo a la instancia que corresponda.

TERCERO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

1.- Se aprobó por unanimidad de votos Acuerdo por el que se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023, presentado por el C. Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, conforme al Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal; lo anterior conforme al dictamen que hace consistir en lo siguiente:

Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León
Período Constitucional de Gobierno 2021-2024
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I, inciso a) y III inciso b) 38, 40 fracción II, 43 y demás relativos y aplicables de Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 59, 60, 66 fracción II, 70, 73 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, nos permitimos presentar y poner a consideración de este Ayuntamiento el Dictamen respecto del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, conforme a lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1. Que el artículo 33, fracción III inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como atribución del Ayuntamiento, en Materia de Hacienda Pública Municipal, la obligación de enviar cada trimestre al Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera de conformidad con la Ley.
 2. Que el artículo 2 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, establece que el Informe de Avance de Gestión Financiera es el informe trimestral que rinden los Entes Públicos al Congreso en los términos del artículo 145 y 150 de la Ley de Administración Financiera del Estado de Nuevo León, 97 fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 80 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sobre las cuentas de origen y aplicación de los recursos públicos; que incluye los ingresos percibidos, el ejercicio de los programas previstos en la Ley de Egresos y los saldos del crédito público autorizado por el Congreso. Forman parte integrante de la cuenta pública anual, se remiten por el Congreso para el análisis respectivo por parte de la Auditoría Superior del Estado y
- Gaceta Municipal Oficial
García, Nuevo León, lunes 5 de Febrero de 2024

que fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos, a partir de la presentación del Informe Anual de Cuenta Pública, conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad.

El Informe de Avance de Gestión Financiera comprenderá los períodos de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al período que corresponda.

3. Que derivado del punto 1 y 2 que anteceden el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, presentó a los integrantes del Ayuntamiento, el Informe de Avance de Gestión Financiera y anexos, correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, Fracción III inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por disposición de los artículos 38, 40 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Comisión de Hacienda Municipal, es de las comisiones que forman parte del Ayuntamiento como un órgano de estudio y dictamen, que auspicia en la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, que estudia y propone al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender las ramas de Gobierno y de la Administración Pública Municipal, que está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el presente dictamen tiene su base legal en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2022.

TERCERO. - Que esta Comisión procedió al estudio, análisis y revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, consistiendo el informe en cuanto a ingresos y egresos en lo siguiente:

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL MES 4TO TRIMESTRE DE 2023**

INGRESOS		PERIODO OCT-DIC 23	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$	134,565,108.54	30.52	484,595,753.43	28.30
DERECHOS		17,622,682.33	4.00	123,060,184.08	7.19
PRODUCTOS		964,207.00	0.22	4,278,685.18	0.25
APROVECHAMIENTOS		4,720,050.78	1.07	30,662,473.71	1.79
PARTICIPACIONES		76,058,270.79	17.25	369,863,291.86	21.60
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		4,677,698.10	1.06	46,776,981.00	2.73
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		90,399,383.25	20.50	361,597,533.00	21.11
FONDO DESCENTRALIZADO		3,066,005.60	0.70	16,546,216.80	0.97
OTRAS APORTACIONES		102,203,595.94	23.18	250,060,537.46	14.60
OTROS		6,588,516.19	1.49	25,131,519.54	1.47
TOTAL INGRESOS	\$	440,865,518.52	100	1,712,573,176.06	100

EGRESOS		PERIODO OCT-DIC 23	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$	176,748,543.66	35.54	625,358,898.22	39.09
SERVICIOS COMUNITARIOS		47,357,191.52	9.52	88,706,582.43	5.55
DESARROLLO SOCIAL		17,668,574.94	3.55	65,554,473.83	4.10
SEGURIDAD PÚBLICA		809,857.48	0.16	3,660,146.54	0.23
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		41,996,323.64	8.44	131,857,769.09	8.24
ADQUISICIONES		3,954,973.46	0.80	21,450,016.68	1.34
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		1,335,638.50	0.27	62,405,295.20	3.90
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		32,685,859.39	6.57	46,776,981.00	2.92
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		128,175,618.05	25.77	361,597,533.00	22.60
OBLIGACIONES FINANCIERAS		7,430,041.87	1.49	30,737,532.98	1.92
OTROS		39,165,516.35	7.88	161,625,564.66	10.10

TOTAL EGRESOS	\$	<u>497,328,138.86</u>	<u>100</u>	<u>1,599,730,793.63</u>	<u>100</u>
REMANENTE		<u>-56,462,620.34</u>		<u>112,842,382.43</u>	

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2023	\$	53,126,024
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO	-	3,039,798,430
MAS INGRESOS		1,712,573,176
MENOS EGRESOS	-	1,599,730,794
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$	3,205,766,837

INTEGRACIÓN DEL SALDO

CAJAS RECAUDACIONES	\$	0
FONDO FIJO		625,000
BANCOS		154,682,389
INVERSIONES		22,231,958
CUENTAS POR COBRAR		1,151,937
OTROS ACTIVOS		3,356,370,013
CUENTAS POR PAGAR	-	329,294,460
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$	3,205,766,836

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, así como sus anexos, consistiendo el informe en cuanto a ingresos y egresos en lo siguiente:

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL MES 4TO TRIMESTRE DE 2023**

INGRESOS		PERIODO OCT-DIC 23	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$	134,565,108.54	30.52	484,595,753.43	28.30
DERECHOS		17,622,682.33	4.00	123,060,184.08	7.19
PRODUCTOS		964,207.00	0.22	4,278,685.18	0.25
APROVECHAMIENTOS		4,720,050.78	1.07	30,662,473.71	1.79
PARTICIPACIONES		76,058,270.79	17.25	369,863,291.86	21.60
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		4,677,698.10	1.06	46,776,981.00	2.73
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		90,399,383.25	20.50	361,597,533.00	21.11
FONDO DESCENTRALIZADO		3,066,005.60	0.70	16,546,216.80	0.97
OTRAS APORTACIONES		102,203,595.94	23.18	250,060,537.46	14.60
OTROS		6,588,516.19	1.49	25,131,519.54	1.47
TOTAL INGRESOS	\$	440,865,518.52	100	1,712,573,176.06	100

EGRESOS		PERIODO OCT-DIC 23	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$	176,748,543.66	35.54	625,358,898.22	39.09
SERVICIOS COMUNITARIOS		47,357,191.52	9.52	88,706,582.43	5.55
DESARROLLO SOCIAL		17,668,574.94	3.55	65,554,473.83	4.10
SEGURIDAD PÚBLICA		809,857.48	0.16	3,660,146.54	0.23
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		41,996,323.64	8.44	131,857,769.09	8.24
ADQUISICIONES		3,954,973.46	0.80	21,450,016.68	1.34
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		1,335,638.50	0.27	62,405,295.20	3.90
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		32,685,859.39	6.57	46,776,981.00	2.92
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		128,175,618.05	25.77	361,597,533.00	22.60
OBLIGACIONES FINANCIERAS		7,430,041.87	1.49	30,737,532.98	1.92
OTROS		39,165,516.35	7.88	161,625,564.66	10.10
TOTAL EGRESOS	\$	497,328,138.86	100	1,599,730,793.63	100

REMANENTE	-56,462,620.34	112,842,382.43
RESUMEN ACUMULADO		
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2023		\$ 53,126,024
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO		- 3,039,798,430
MAS INGRESOS		1,712,573,176
MENOS EGRESOS		- 1,599,730,794
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		\$ 3,205,766,837
INTEGRACIÓN DEL SALDO		
CAJAS RECAUDACIONES		\$ 0
FONDO FIJO		625,000
BANCOS		154,682,389
INVERSIONES		22,231,958
CUENTAS POR COBRAR		1,151,937
OTROS ACTIVOS		3,356,370,013
CUENTAS POR PAGAR		- 329,294,460
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		\$ 3,205,766,836

SEGUNDO. Envíese el informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, al Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Envíese el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para su publicación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, presidente, Síndica Primera María Luisa Silva Jaramillo, A FAVOR, secretario, Tercera Regidora Esmeralda Llanes Martínez, A FAVOR, Vocal, Décimo Regidor Luis Armando Treviño Rosales, A FAVOR, a los 22 veintidós días del mes de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro.

.....*Rubricas*.....

De lo anterior el Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos a favor los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, así como sus anexos, consistiendo el informe en cuanto a ingresos y egresos en lo siguiente:

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MES 4TO TRIMESTRE DE 2023

INGRESOS	PERIODO OCT-DIC 23	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$ 134,565,108.54	30.52	484,595,753.43	28.30
DERECHOS	17,622,682.33	4.00	123,060,184.08	7.19
PRODUCTOS	964,207.00	0.22	4,278,685.18	0.25
APROVECHAMIENTOS	4,720,050.78	1.07	30,662,473.71	1.79
PARTICIPACIONES	76,058,270.79	17.25	369,863,291.86	21.60
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	4,677,698.10	1.06	46,776,981.00	2.73
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	90,399,383.25	20.50	361,597,533.00	21.11
FONDO DESCENTRALIZADO	3,066,005.60	0.70	16,546,216.80	0.97
OTRAS APORTACIONES	102,203,595.94	23.18	250,060,537.46	14.60
OTROS	6,588,516.19	1.49	25,131,519.54	1.47
TOTAL INGRESOS	\$ 440,865,518.52	100	1,712,573,176.06	100

EGRESOS	PERIODO OCT-DIC 23	%	ACUMULADO	%
---------	--------------------	---	-----------	---

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$	176,748,543.66	35.54	625,358,898.22	39.09
SERVICIOS COMUNITARIOS		47,357,191.52	9.52	88,706,582.43	5.55
DESARROLLO SOCIAL		17,668,574.94	3.55	65,554,473.83	4.10
SEGURIDAD PÚBLICA		809,857.48	0.16	3,660,146.54	0.23
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		41,996,323.64	8.44	131,857,769.09	8.24
ADQUISICIONES		3,954,973.46	0.80	21,450,016.68	1.34
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		1,335,638.50	0.27	62,405,295.20	3.90
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		32,685,859.39	6.57	46,776,981.00	2.92
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		128,175,618.05	25.77	361,597,533.00	22.60
OBLIGACIONES FINANCIERAS		7,430,041.87	1.49	30,737,532.98	1.92
OTROS		39,165,516.35	7.88	161,625,564.66	10.10
TOTAL EGRESOS	\$	497,328,138.86	100	1,599,730,793.63	100
REMANENTE		-56,462,620.34		112,842,382.43	

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2023	\$	53,126,024
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO	-	3,039,798,430
MÁS INGRESOS		1,712,573,176
MENOS EGRESOS	-	1,599,730,794
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$	3,205,766,837

INTEGRACIÓN DEL SALDO

CAJAS RECAUDACIONES	\$	0
FONDO FIJO		625,000
BANCOS		154,682,389
INVERSIONES		22,231,958
CUENTAS POR COBRAR		1,151,937

OTROS ACTIVOS		3,356,370,013
CUENTAS POR PAGAR	-	329,294,460
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$	3,205,766,836

SEGUNDO. Envíese el informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, al Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Envíese el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para su publicación.

Sesión Extraordinaria / 25 de Enero del 2024 / Acta No. 98

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueban los acuerdos del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la primera modificación del Presupuesto de Egresos para el municipio de García, Nuevo León, del ejercicio fiscal 2023- dos mil veintitrés. Lo anterior conforme al dictamen que hace consistir en lo siguiente:

C.C. Integrantes del Republicano Ayuntamiento de García, Nuevo León
Presentes.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, 63, 66 fracción II, 68 fracción II y de más relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, nos permitimos presentar a este Ayuntamiento la “**Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023**”, mismo que fue elaborado por el C. Tesorero Municipal, bajo los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

El Tesorero Municipal, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda, a fin de presentar y explicarnos la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023**, así como los criterios tomados en la elaboración del mismo, el cual obedece a las operaciones autorizadas y realizadas por las diferentes dependencias del Municipio, así como por este H. Ayuntamiento y sus diferentes comisiones; teniendo en cuenta los siguientes fundamentos legales;

CONSIDERANDOS

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 5 de Febrero de 2024

PRIMERO.- Que el artículo 177 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que los Presupuestos de Egresos y modificaciones al mismo de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

SEGUNDO.- Que el artículo 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León señala que las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los quince días siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud que ante esta Comisión de Hacienda queda explicada a satisfacción la información financiera contenida, así como los conceptos que integran **la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023**, por lo que esta Comisión propone que dicho Informe, anexo a este dictamen, se presente al H. Ayuntamiento para la aprobación correspondiente y proceder a la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, el cual se integra como sigue:

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTOS DE EGRESOS POR PROGRAMA DEL EJERCICIO 2023

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO EJERCICIO	PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	612,260,023	625,358,898
SERVICIOS COMUNITARIOS	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	60,857,117	88,706,582

DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	50,703,184	65,554,474
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	3,397,456	3,660,147
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	ADMINISTRACIÓN SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	88,713,313	131,857,769
ADQUISICIONES	ADMINISTRACIÓN SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Efectuar las adquisiciones de viene muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración	16,242,977	21,450,017

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	73,432,044	62,405,295
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomaran los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	41,242,800	34,045,422
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	332,877,928	366,035,889

OBLIGACIONES FINANCIERAS	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	31,247,773	30,737,533
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	187,079,637	169,918,768

EGRESOS TOTALES

1,497,054,252	1,599,730,794
---------------	---------------

Municipio de García Nuevo León				
1ra MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023				
	Clasificador por Objeto del Gasto	Importe	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado
	Total	1,498,054,252	101,676,542	1,599,730,794
	Servicios Personales	460,913,918	59,223,251	520,137,168
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	159,938,998	9,217,830	169,156,827
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	120,691,710	23,764,278	144,455,989
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	47,443,724	39,239,403	86,683,127
1400	Seguridad Social	59,439,315	(15,382,312)	44,057,003
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	16,087,782	3,524,173	19,611,954
1600	Previsiones	-	-	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	57,312,389	(1,140,120)	56,172,269
	Materiales y Suministros	173,085,409	36,772,924	209,858,333
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	31,242,019	9,601,184	40,843,203
2200	Alimentos y Utensilios	3,506,180	(288,126)	3,218,055
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de			

	Reparación	17,852,099	28,753,906	46,606,005
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,775,550	5,944,959	12,720,509
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	78,128,978	11,081,814	89,210,792
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,770,706	(20,017,526)	10,753,181
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	1,242,061	(301,245)	940,816
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,567,816	1,997,958	5,565,773
	Servicios Generales	546,651,938	32,709,685	579,361,624
3100	Servicios Básicos	117,209,932	1,910,668	119,120,604
3200	Servicios de Arrendamiento	116,297,773	(40,686,922)	75,610,851
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,811,048	(6,542,520)	11,268,530
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,438,200	(138,722)	12,299,428
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	187,929,752	103,523,660	291,453,413
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,947,920	1,627,978	7,575,898
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	196,265	777,264	973,529
3800	Servicios Oficiales	36,809,745	18,794,124	55,603,868

3900	Otros Servicios Generales	52,011,303	(46,558,219)	5,453,084
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,208,706	2,486,006	26,694,712
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-
4300	Subsidios y Subvenciones	135,419	72,205	207,624
4400	Ayudas Sociales	22,782,720	2,341,023	25,123,742
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,290,567	(27,221)	1,263,346
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-
4800	Donativos			

		-	100,000	100,000
4900	Transferencias al Exterior	-	-	-
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,370,917	8,644,034	44,014,950
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	7,246,496	786,744	8,033,240
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,578,828	(1,578,828)	-
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	119,770	851,376	971,146
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	19,563,141	9,629,328	29,192,469
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	5,818,603	(2,746,964)	3,071,639
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	860,392	1,288,070	2,148,461
5700	Activos Biológicos	-	-	-
5800	Bienes Inmuebles	-	-	-
5900	Activos Intangibles	183,687	414,308	597,995
	Inversión Pública	228,170,067	(38,009,787)	190,160,280
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	228,170,067	(39,818,499)	188,351,568
6200	Obra Pública en Bienes Propios	-	1,808,712	1,808,712
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	5,000	5,000
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-	-	-
7400	Concesión de Préstamos	-	-	-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-	-	-
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	5,000	5,000

	Deuda Pública	29,653,297	(152,149)	29,501,148
9100	Amortización de la Deuda Pública	19,007,367	(562,197)	18,445,170

9200	Intereses de la Deuda Pública	9,384,198	578,969	9,963,167
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	195,554	604,568	800,122
9500	Costo por Coberturas	-	-	-
9600	Apoyos Financieros	-	-	-
9700	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,066,178	(773,489)	292,689

Municipio de García Nuevo León				
1ra MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023				
	Clasificador por Objeto del Gasto	Importe	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado
	Total	1,498,054,252	101,678,964	1,599,733,216
	Servicios Personales	460,913,918	59,223,251	520,137,168
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	159,938,998	9,217,830	169,156,827
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	120,691,710	23,764,278	144,455,989
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	47,443,724	39,239,403	86,683,127
1400	Seguridad Social	59,439,315	(15,382,312)	44,057,003
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	16,087,782	3,524,173	19,611,954
1600	Previsiones	-	-	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	57,312,389	(1,140,120)	56,172,269
	Materiales y Suministros	173,085,409	36,772,924	209,858,333
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	31,242,019	9,601,184	40,843,203
2200	Alimentos y Utensilios	3,506,180	(288,126)	3,218,055
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	17,852,099	28,753,906	46,606,005
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,775,550	5,944,959	12,720,509
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	78,128,978	11,081,814	89,210,792

2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,770,706	(20,017,526)	10,753,181
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	1,242,061	(301,245)	940,816
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,567,816	1,997,958	5,565,773

	Servicios Generales	546,651,938	32,709,685	579,361,624
3100	Servicios Básicos	117,209,932	1,910,668	119,120,604
3200	Servicios de Arrendamiento	116,297,773	(40,686,922)	75,610,851
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,811,048	(6,542,520)	11,268,530
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,438,200	(136,350)	12,301,850
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	187,929,752	103,523,660	291,453,413
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,947,920	1,627,978	7,575,898
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	196,265	777,264	973,529
3800	Servicios Oficiales	36,809,745	18,794,124	55,603,868
3900	Otros Servicios Generales	52,011,303	(46,558,219)	5,453,084
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,208,706	2,486,006	26,694,712
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-
4300	Subsidios y Subvenciones	135,419	72,205	207,624
4400	Ayudas Sociales	22,782,720	2,341,023	25,123,742
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,290,567	(27,221)	1,263,346
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-
4800	Donativos	-	100,000	100,000
4900	Transferencias al Exterior	-	-	-

	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,370,917	8,644,034	44,014,950
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	7,246,496	786,744	8,033,240
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,578,828	(1,578,828)	-
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	119,770	851,376	971,146
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	19,563,141	9,629,328	29,192,469
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	5,818,603	(2,746,964)	3,071,639
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	860,392	1,288,070	2,148,461
5700	Activos Biológicos	-	-	-
5800	Bienes Inmuebles	-	-	-
5900	Activos Intangibles	183,687	414,308	597,995
	Inversión Pública	228,170,067	(38,009,787)	190,160,280
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	228,170,067	(39,818,499)	188,351,568
6200	Obra Pública en Bienes Propios	-	1,808,712	1,808,712
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-

	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	5,000	5,000
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-	-	-
7400	Concesión de Préstamos	-	-	-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-	-	-
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	5,000	5,000
	Deuda Pública	29,653,297	(152,149)	29,501,148
9100	Amortización de la Deuda Pública	19,007,367	(562,197)	18,445,170
9200	Intereses de la Deuda Pública	9,384,198	578,969	9,963,167
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	195,554	604,568	800,122

9500	Costo por Coberturas	-	-	-
9600	Apoyos Financieros	-	-	-
9700	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,066,178	(773,489)	292,689

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la primer modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de García, Nuevo León, mismos que por concepto en lo General se hace consistir en lo siguiente:

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTOS DE EGRESOS POR PROGRAMA DEL EJERCICIO 2023

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO EJERCICIO	PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	612,260,023	625,358,898
SERVICIOS COMUNITARIOS	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	60,857,117	88,706,582

DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	50,703,184	65,554,474
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	3,397,456	3,660,147
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	ADMINISTRACIÓN SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	88,713,313	131,857,769
ADQUISICIONES	ADMINISTRACIÓN SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Efectuar las adquisiciones de viene muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración	16,242,977	21,450,017

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	73,432,044	62,405,295
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomaran los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	41,242,800	34,045,422
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	332,877,928	366,035,889

OBLIGACIONES FINANCIERAS	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	31,247,773	30,737,533
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	187,079,637	169,918,768
EGRESOS TOTALES			1,497,054,252	

Municipio de García Nuevo León				
1ra MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023				
	Clasificador por Objeto del Gasto	Importe	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado
	Total	1,498,054,252	101,676,542	1,599,730,794
	Servicios Personales	460,913,918	59,223,251	520,137,168
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	159,938,998	9,217,830	169,156,827
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	120,691,710	23,764,278	144,455,989
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	47,443,724	39,239,403	86,683,127
1400	Seguridad Social	59,439,315	(15,382,312)	44,057,003
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	16,087,782	3,524,173	19,611,954
1600	Previsiones	-	-	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	57,312,389	(1,140,120)	56,172,269
	Materiales y Suministros	173,085,409	36,772,924	209,858,333
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	31,242,019	9,601,184	40,843,203
2200	Alimentos y Utensilios	3,506,180	(288,126)	3,218,055
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de			

	Reparación	17,852,099	28,753,906	46,606,005
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,775,550	5,944,959	12,720,509
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	78,128,978	11,081,814	89,210,792
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,770,706	(20,017,526)	10,753,181
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	1,242,061	(301,245)	940,816
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,567,816	1,997,958	5,565,773
	Servicios Generales	546,651,938	32,709,685	579,361,624
3100	Servicios Básicos	117,209,932	1,910,668	119,120,604
3200	Servicios de Arrendamiento	116,297,773	(40,686,922)	75,610,851
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,811,048	(6,542,520)	11,268,530
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,438,200	(138,722)	12,299,428
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	187,929,752	103,523,660	291,453,413
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,947,920	1,627,978	7,575,898
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	196,265	777,264	973,529
3800	Servicios Oficiales	36,809,745	18,794,124	55,603,868

3900	Otros Servicios Generales	52,011,303	(46,558,219)	5,453,084
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,208,706	2,486,006	26,694,712
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-
4300	Subsidios y Subvenciones	135,419	72,205	207,624
4400	Ayudas Sociales	22,782,720	2,341,023	25,123,742
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,290,567	(27,221)	1,263,346
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y	-	-	-

	Otros Análogos			
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-
4800	Donativos	-	100,000	100,000
4900	Transferencias al Exterior	-	-	-
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,370,917	8,644,034	44,014,950
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	7,246,496	786,744	8,033,240
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,578,828	(1,578,828)	-
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	119,770	851,376	971,146
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	19,563,141	9,629,328	29,192,469
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	5,818,603	(2,746,964)	3,071,639
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	860,392	1,288,070	2,148,461
5700	Activos Biológicos	-	-	-
5800	Bienes Inmuebles	-	-	-
5900	Activos Intangibles	183,687	414,308	597,995
	Inversión Pública	228,170,067	(38,009,787)	190,160,280
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	228,170,067	(39,818,499)	188,351,568
6200	Obra Pública en Bienes Propios	-	1,808,712	1,808,712
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	5,000	5,000
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-	-	-
7400	Concesión de Préstamos	-	-	-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-	-	-
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	5,000	5,000

	Deuda Pública	29,653,297	(152,149)	29,501,148
9100	Amortización de la Deuda Pública	19,007,367	(562,197)	18,445,170
9200	Intereses de la Deuda Pública	9,384,198	578,969	9,963,167
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	195,554	604,568	800,122
9500	Costo por Coberturas	-	-	-
9600	Apoyos Financieros	-	-	-
9700	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,066,178	(773,489)	292,689

Municipio de García Nuevo León				
1ra MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023				
	Clasificador por Objeto del Gasto	Importe	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado
	Total	1,498,054,252	101,678,964	1,599,733,216
	Servicios Personales	460,913,918	59,223,251	520,137,168
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	159,938,998	9,217,830	169,156,827
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	120,691,710	23,764,278	144,455,989
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	47,443,724	39,239,403	86,683,127
1400	Seguridad Social	59,439,315	(15,382,312)	44,057,003
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	16,087,782	3,524,173	19,611,954
1600	Previsiones	-	-	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	57,312,389	(1,140,120)	56,172,269
	Materiales y Suministros	173,085,409	36,772,924	209,858,333
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	31,242,019	9,601,184	40,843,203
2200	Alimentos y Utensilios	3,506,180	(288,126)	3,218,055
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de			

	Reparación	17,852,099	28,753,906	46,606,005
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,775,550	5,944,959	12,720,509
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	78,128,978	11,081,814	89,210,792
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,770,706	(20,017,526)	10,753,181
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	1,242,061	(301,245)	940,816
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,567,816	1,997,958	5,565,773

	Servicios Generales	546,651,938	32,709,685	579,361,624
3100	Servicios Básicos	117,209,932	1,910,668	119,120,604
3200	Servicios de Arrendamiento	116,297,773	(40,686,922)	75,610,851
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,811,048	(6,542,520)	11,268,530
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,438,200	(136,350)	12,301,850
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	187,929,752	103,523,660	291,453,413
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,947,920	1,627,978	7,575,898
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	196,265	777,264	973,529
3800	Servicios Oficiales	36,809,745	18,794,124	55,603,868
3900	Otros Servicios Generales	52,011,303	(46,558,219)	5,453,084
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,208,706	2,486,006	26,694,712
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-
4300	Subsidios y Subvenciones	135,419	72,205	207,624
4400	Ayudas Sociales	22,782,720	2,341,023	25,123,742
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,290,567	(27,221)	1,263,346
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-

4700	Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-
4800	Donativos	-	100,000	100,000
4900	Transferencias al Exterior	-	-	-
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,370,917	8,644,034	44,014,950
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	7,246,496	786,744	8,033,240
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,578,828	(1,578,828)	-
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	119,770	851,376	971,146
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	19,563,141	9,629,328	29,192,469
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	5,818,603	(2,746,964)	3,071,639
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	860,392	1,288,070	2,148,461
5700	Activos Biológicos	-	-	-
5800	Bienes Inmuebles	-	-	-
5900	Activos Intangibles	183,687	414,308	597,995
	Inversión Pública	228,170,067	(38,009,787)	190,160,280
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	228,170,067	(39,818,499)	188,351,568
6200	Obra Pública en Bienes Propios	-	1,808,712	1,808,712
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-

	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	5,000	5,000
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-	-	-
7400	Concesión de Préstamos	-	-	-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-	-	-
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	5,000	5,000
	Deuda Pública	29,653,297	(152,149)	29,501,148

9100	Amortización de la Deuda Pública	19,007,367	(562,197)	18,445,170
9200	Intereses de la Deuda Pública	9,384,198	578,969	9,963,167
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	195,554	604,568	800,122
9500	Costo por Coberturas	-	-	-
9600	Apoyos Financieros	-	-	-
9700	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,066,178	(773,489)	292,689

SEGUNDO.- Se apruebe enviar al Periódico Oficial del Estado, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para su publicación.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, presidente, Síndica Primera María Luisa Silva Jaramillo, A FAVOR, Secretario, Tercera Regidora Esmeralda Llanes Martínez, A FAVOR, Vocal, Décimo Regidor Luis Armando Treviño Rosales, A FAVOR, a los 19 -diez y nueve - días del mes de enero del año 2024 dos mil veinticuatro.

.....Rubricas.....

De lo anterior el Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos a favor los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la primer modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023, del Municipio de García, Nuevo León, mismos que por concepto en lo General se hace consistir en lo siguiente:

**MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTOS DE EGRESOS POR PROGRAMA DEL EJERCICIO 2023**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO EJERCICIO	PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS
----------	--------------------	-----------	---	---

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	612,260,023	625,358,898
SERVICIOS COMUNITARIOS	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	60,857,117	88,706,582
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	50,703,184	65,554,474
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	3,397,456	3,660,147
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	ADMINISTRACIÓN SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	88 713 313	131,857,769
ADQUISICIONES	ADMINISTRACIÓN SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Efectuar las adquisiciones de viene muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración	16,242,977	21,450,017
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	73,432,044	62,405,295

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomaran los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	41,242,800	34,045,422
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	332,877,928	366,035,889
OBLIGACIONES FINANCIERAS	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	31,247,773	30,737,533
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	187,079,637	169,918,768
EGRESOS TOTALES			1,498,054,252	1,599,730,794

Municipio de García Nuevo León				
1ra MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023				
	Clasificador por Objeto del Gasto	Importe	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado
	Total	1,498,054,252	101,676,542	1,599,730,794
	Servicios Personales	460,913,918	59,223,251	520,137,168
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	159,938,998	9,217,830	169,156,827

1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	120,691,710	23,764,278	144,455,989
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	47,443,724	39,239,403	86,683,127
1400	Seguridad Social	59,439,315	(15,382,312)	44,057,003
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	16,087,782	3,524,173	19,611,954
1600	Previsiones	-	-	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	57,312,389	(1,140,120)	56,172,269
	Materiales y Suministros	173,085,409	36,772,924	209,858,333
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	31,242,019	9,601,184	40,843,203
2200	Alimentos y Utensilios	3,506,180	(288,126)	3,218,055
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	17,852,099	28,753,906	46,606,005
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,775,550	5,944,959	12,720,509
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	78,128,978	11,081,814	89,210,792
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,770,706	(20,017,526)	10,753,181
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	1,242,061	(301,245)	940,816
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,567,816	1,997,958	5,565,773
	Servicios Generales	546,651,938	32,709,685	579,361,624
3100	Servicios Básicos	117,209,932	1,910,668	119,120,604
3200	Servicios de Arrendamiento	116,297,773	(40,686,922)	75,610,851
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,811,048	(6,542,520)	11,268,530
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,438,200	(138,722)	12,299,428
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	187,929,752	103,523,660	291,453,413
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,947,920	1,627,978	7,575,898
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	196,265	777,264	973,529
3800	Servicios Oficiales	36,809,745	18,794,124	55,603,868

3900	Otros Servicios Generales	52,011,303	(46,558,219)	5,453,084
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,208,706	2,486,006	26,694,712
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-
4300	Subsidios y Subvenciones	135,419	72,205	207,624
4400	Ayudas Sociales	22,782,720	2,341,023	25,123,742
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,290,567	(27,221)	1,263,346
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-
4800	Donativos	-	100,000	100,000
4900	Transferencias al Exterior	-	-	-
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,370,917	8,644,034	44,014,950
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	7,246,496	786,744	8,033,240
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,578,828	(1,578,828)	-
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	119,770	851,376	971,146
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	19,563,141	9,629,328	29,192,469
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	5,818,603	(2,746,964)	3,071,639
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	860,392	1,288,070	2,148,461
5700	Activos Biológicos	-	-	-
5800	Bienes Inmuebles	-	-	-
5900	Activos Intangibles	183,687	414,308	597,995
	Inversión Pública	228,170,067	(38,009,787)	190,160,280
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	228,170,067	(39,818,499)	188,351,568
6200	Obra Pública en Bienes Propios	-	1,808,712	1,808,712
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-

	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	5,000	5,000
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-	-	-
7400	Concesión de Préstamos	-	-	-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-	-	-
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	5,000	5,000

	Deuda Pública	29,653,297	(152,149)	29,501,148
9100	Amortización de la Deuda Pública	19,007,367	(562,197)	18,445,170
9200	Intereses de la Deuda Pública	9,384,198	578,969	9,963,167
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	195,554	604,568	800,122
9500	Costo por Coberturas	-	-	-
9600	Apoyos Financieros	-	-	-
9700	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,066,178	(773,489)	292,689

Municipio de García Nuevo León				
1ra MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023				
	Clasificador por Objeto del Gasto	Importe	Ampliaciones / Reducciones	Presupuesto Modificado
	Total	1,498,054,252	101,678,964	1,599,733,216
	Servicios Personales	460,913,918	59,223,251	520,137,168

1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	159,938,998	9,217,830	169,156,827
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	120,691,710	23,764,278	144,455,989
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	47,443,724	39,239,403	86,683,127
1400	Seguridad Social	59,439,315	(15,382,312)	44,057,003
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	16,087,782	3,524,173	19,611,954
1600	Previsiones	-	-	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	57,312,389	(1,140,120)	56,172,269
	Materiales y Suministros	173,085,409	36,772,924	209,858,333
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	31,242,019	9,601,184	40,843,203
2200	Alimentos y Utensilios	3,506,180	(288,126)	3,218,055
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	17,852,099	28,753,906	46,606,005
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,775,550	5,944,959	12,720,509
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	78,128,978	11,081,814	89,210,792
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,770,706	(20,017,526)	10,753,181
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	1,242,061	(301,245)	940,816
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,567,816	1,997,958	5,565,773

	Servicios Generales	546,651,938	32,709,685	579,361,624
3100	Servicios Básicos	117,209,932	1,910,668	119,120,604
3200	Servicios de Arrendamiento	116,297,773	(40,686,922)	75,610,851
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,811,048	(6,542,520)	11,268,530
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,438,200	(136,350)	12,301,850
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	187,929,752	103,523,660	291,453,413
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,947,920	1,627,978	7,575,898

3700	Servicios de Traslado y Viáticos	196,265	777,264	973,529
3800	Servicios Oficiales	36,809,745	18,794,124	55,603,868
3900	Otros Servicios Generales	52,011,303	(46,558,219)	5,453,084
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,208,706	2,486,006	26,694,712
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-
4300	Subsidios y Subvenciones	135,419	72,205	207,624
4400	Ayudas Sociales	22,782,720	2,341,023	25,123,742
4500	Pensiones y Jubilaciones	1,290,567	(27,221)	1,263,346
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
4700	Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-
4800	Donativos	-	100,000	100,000
4900	Transferencias al Exterior	-	-	-
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,370,917	8,644,034	44,014,950
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	7,246,496	786,744	8,033,240
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,578,828	(1,578,828)	-
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	119,770	851,376	971,146
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	19,563,141	9,629,328	29,192,469
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	5,818,603	(2,746,964)	3,071,639
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	860,392	1,288,070	2,148,461
5700	Activos Biológicos	-	-	-
5800	Bienes Inmuebles	-	-	-
5900	Activos Intangibles	183,687	414,308	597,995
	Inversión Pública	228,170,067	(38,009,787)	190,160,280
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	228,170,067	(39,818,499)	188,351,568
6200	Obra Pública en Bienes Propios	-	1,808,712	1,808,712
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-

	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	5,000	5,000
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-	-	-
7400	Concesión de Préstamos	-	-	-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-	-	-
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	5,000	5,000
	Deuda Pública	29,653,297	(152,149)	29,501,148
9100	Amortización de la Deuda Pública	19,007,367	(562,197)	18,445,170
9200	Intereses de la Deuda Pública	9,384,198	578,969	9,963,167
9300	Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-
9400	Gastos de la Deuda Pública	195,554	604,568	800,122
9500	Costo por Coberturas	-	-	-
9600	Apoyos Financieros	-	-	-
9700	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,066,178	(773,489)	292,689

SEGUNDO.- Se apruebe enviar al Periódico Oficial del Estado, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para su publicación.

Sesión Ordinaria / 25 de Enero del 2024 / Acta No. 99

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba el contenido en su totalidad del acta número 96 que corresponde a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de fecha 11 de enero del 2024.

2.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba el contenido en su totalidad del acta número 97 que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de fecha 25 de enero del 2024.

3.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba el contenido en su totalidad del acta número 98 que corresponde a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de fecha 25 de enero del 2024.

4.- Se aprobó por mayoría de votos a favor con la abstención de la Novena Regidora, María Carolina Flores Rojas el acuerdo en el que se aprueba del inicio del proceso para desincorporar del dominio público aquellos vehículos propiedad municipal, que por su condición o estado ya no son útiles para destinarlos al servicio público, conforme al Dictamen Técnico que proporciona la Dirección de Patrimonio Municipal de García, Nuevo León; así mismo autorice a la Secretaria de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, el inicio del procedimiento para la enajenación de dichos vehículos conforme en lo dispuesto en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; con las disposiciones fiscales aplicables.

5.- Se aprobó por mayoría de votos a favor con la abstención de la Novena Regidora, María Carolina Flores Rojas el acuerdo en el que se aprueba que los vehículos depositados en el Lote Oficial número 51 operado por la empresa GARAGE Y TALLERES S. de R. L. de C.V., con doce meses o más de anterioridad a esta fecha, de los cuales sus propietarios cuentan con adeudos fiscales con motivo de las infracciones cometidas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de García, Nuevo León y/o por daños causados al patrimonio municipal, se solicita la autorización del Ayuntamiento para que, la Secretaria de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, inicie el procedimiento para requerir a los propietarios de dichos vehículos que en el plazo de 60-sesenta días naturales los propietarios de dichos vehículos acudan a gestionar la devolución y retirar los vehículos que se encuentren en depósito o en poder de las autoridades fiscales o administrativas del Municipio de García, Nuevo León, previo el pago de las sanciones económicas correspondientes, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, causaran abandono a favor del Fisco del Municipio de García, Nuevo León, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 fracción IV del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, y se procederá a la enajenación, previo cumplimiento a las disposiciones fiscales aplicables así como las de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

6.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba ingresar al predio para la realización de una perforación exploratoria en busca de localizar un depósito o corriente de agua subterránea, que podría resultar factible para llevar a cabo la extracción de agua para destinarlo al consumo humano, el sitio se localiza en el inmueble municipal que se ubica en la zona conocida como, campestre la gruta, frente a carretera a Icamole, identificado con el expediente catastral 30 28 002 001.



<http://garcia.gob.mx>